

DECRETO N° 1152/2022
CRESPO (ER), 27 de Diciembre de 2022

VISTO:

El expediente N° EX2022-000010189-MUNICRESPO-MESGDH, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de diciembre del corriente, desde la Oficina de Medios Alternativos de la ciudad de Paraná se libró un oficio a los fines de solicitar, que desde el Municipio se acepte el aporte de pesos DIEZ MIL (\$10.000) en cuatro cuotas mensuales y consecutivas de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) que debe efectuar la Sra. Vera Alejandra Carina, DNI 25.773.191.

Que dicho pedido obedece, a que la Sra. Vera debe cumplir con tal obligación a favor de algún organismo de bien común, en el marco del beneficio de suspensión de juicio a prueba (Probation), otorgado por el Juzgado de Garantía y Transición de Diamante, en los autos caratulados: “**VERA ALEJANDRA CARINA S/ ROBO**” en fecha 20/12/2022.

Que habiendo tomado intervención la Asesoría Legal del Municipio da cuenta que correspondería prestar conformidad a la reparación económica dispuesta en los autos “**VERA ALEJANDRA CARINA S/ ROBO**”.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese por parte de la Sra. Vera Alejandra Carina, DNI 25.773.191, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000) en cuatro cuotas mensuales y consecutivas de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), en el marco del beneficio de suspensión de juicio a prueba dispuesto en los autos caratulados: “**VERA ALEJANDRA CARINA S/ ROBO**” en fecha 20/12/2022.

Art.2º.-Envíese copia del presente a la Administración Fiscal y Tributaria, a Contaduría, a Suministro, a Tesorería y a la Asesoría Legal a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, archívese, etc.